



Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur

COMITÉ ELECTORAL

Resolución N°002-2023-CE-CALSUR

Lima Sur, 11 de octubre de 2023.

Vista: La Solicitud de inscripción de lista de Junta Directiva presentada por el Personero Legal el señor Jhon Carlos Villafuerte Roldan con DNI N°43283339, CALSUR N°01756 con domicilio procesal en Calle Los Manglares 753 Dpto. 1, Urb. Matellini, Distrito de Chorrillos, y correo electrónico: johncarlos.derechopei@gmail.com, en representación del Candidato a Decano de la Junta Directiva 2024 – 2025, el señor Alberto Luis Peralta Huatuco y **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, el Reglamento General de Elecciones establece las normas y procedimientos mediante el cual los miembros ordinarios hábiles del Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur, ejercen su derecho a elegir y ser elegidos para los cargos previstos en el Estatuto de la Orden vigente, en el proceso para la elección de Junta Directiva y Junta de Vigilancia periodo 2024-2025. **SEGUNDO:** Que, el artículo 6° del Reglamento establece que: "El Comité Electoral es un órgano autónomo e independiente y la autoridad máxima del proceso electoral, encargado de organizar, dirigir y cautelar los procesos para las elecciones previstas en el Estatuto de la Orden". **TERCERO:** Que, de acuerdo al artículo 8° inciso b) son atribuciones y obligaciones del Comité Electoral planificar, organizar, dirigir, ejecutar y cautelar el proceso electoral. **CUARTO:** Que, el artículo 9° del Reglamento General de Elecciones establece los requisitos para la postulación del Decano y la Junta Directiva, siendo estos los siguientes: presentar una solicitud dirigida al Presidente del Comité Electoral, suscrita por el candidato a Decano y personero, debiendo señalar domicilio procesal, teléfono (fijo y/o celular) y correo electrónico, para los actos de notificaciones. • Los planillones de adherentes que apoyan la candidatura del postulante a Decano y su Junta Directiva tendrá que ser respaldada con la firma original o escaneada de 100 abogados colegiados activos (hábiles), al momento de su inscripción, para su posterior verificación y calificación (Legible y sin enmendaduras), asimismo se deberá efectuar un pago de s/. 3,000 soles por



Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur **COMITÉ ELECTORAL**

concepto de inscripción a la cuenta del CAL SUR N°- 057-300-080-55-48, INTERBANK. • Los candidatos a Decano acompañaran una declaración jurada de no encontrarse en las incompatibilidades previstas en el Estatuto de la Orden. • No estar sancionado por medida disciplinaria.

- No haber incurrido en las causales referidas a la vacancia, establecidas en el Estatuto de la Orden.
- Encontrarse en la condición de colegiado activo (hábil) desde el momento de la inscripción de su candidatura. • Para postular al cargo de Decano y Vice-Decano de la Orden se requiere 10 (diez) años de incorporación o contar con 10 (diez) años de haber obtenido el título profesional de abogado y haber mantenido colegiación activa, y ejercer la profesión en la jurisdicción por no menos de cinco (05) años. • Para los cargos de la Junta Directiva se requiere 5 (cinco) años de colegiación activa, o contar con 5 (cinco) años de haber obtenido el título profesional de abogado. Para el caso de los abogados jóvenes menores de treinta y cinco (35) años, por excepción podrán postular a cargos de la Junta Directiva, acreditando dos (02) años de colegiación o contar con dos años de haber obtenido el título profesional de abogado. • Se requiere integrar lista completa y nominada. **QUINTO:** Que, de la verificación de los registros de pagos se tiene la siguiente información: Los candidatos de la Junta Directiva presidida por el señor Alberto Luis Peralta Huatuco son miembros activos hábiles. **SEXTO:** Que, habiéndose presentado **CIENTO VEINTE FIRMAS (120)**, se procedió a efectuar la depuración de firmas de adherentes de la lista antes señalada, se tiene que la mencionada lista cuenta con **CIENTO CUATRO (104) FIRMAS VÁLIDAS DE AGREMIADOS ACTIVOS**, siendo las demás firmas de abogados inactivos y duplicados, firmas incompatibles y nombres mal escritos, la cual procedemos a detallar:



Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur **COMITÉ ELECTORAL**

- Que, la abogada **Jessica Valeria Escalante Silva**, con N° Cal - Sur 02047, aparece en calidad de inactivo.

Buscar Agremiado por Colegiatura

2047

Consultar

Colegiatura:	2047
Apellido Paterno:	ESCALANTE
Apellido Materno:	SILVA
Nombres:	JESSICA VALERIA
Estado:	INACTIVO

- Que, el abogado **Efrain Ludeña Huamán**, con N° Cal - Sur 00807, aparece en calidad de inactivo.

Buscar Agremiado por Colegiatura

807

Consulta

Colegiatura:	807
Apellido Paterno:	Ludeña
Apellido Materno:	Huamán
Nombres:	Efrain
Estado:	INACTIVO



Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur **COMITÉ ELECTORAL**

- Que el abogado **Fernando Arturo Condori Llamoca**, con Cal - Sur 01224, aparece en calidad de inactivo.

Buscar Agremiado por Colegiatura

1224

Consultar

Colegiatura :	1224
Apellido Paterno :	CONDORI
Apellido Materno :	LLAMOCA
Nombres :	FERNANDO ARTURO
Estado :	INACTIVO

- Que, a fojas 120 no se identifica a quien pertenece la firma en el padrón de adherentes del abogado **Alberto Luis Peralta Huatuco**.

N°	Nombres y Apellidos	Reg. CALSUR	Firma
1	<i>Valentina Rosales Zamora</i>		
2	GIANNINA DEL AGUILA SABOYA	1362	<i>[Firma]</i>

- Que, la abogada **Vanessa Yadhira Berenson Baltazar**, con N° Cal - Sur 01320, firmó el padrón de adherentes del abogado **Alberto Luis Peralta Huatuco**, estando el número de colegiatura 1372 sobreponiendo el 1320.

N°	Nombres y Apellidos	Reg. CALSUR	Firma
1			
2	VANESSA Y BERENSON BALTARAZ	1320 1372	<i>[Firma]</i>



Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur

COMITÉ ELECTORAL

- Que, el abogado **Jaime Gustavo Villanueva Acosta**, con N° Cal - Sur 01128, firmó el padrón de adherentes del abogado Alberto Luis Peralta Huatuco, estando su apellido mal escrito sobreponiendo "Villanueva".

N°	Nombres y Apellidos	Reg. CALSUR	Firma
1	Villanueva Jaime G. Villacorta Acosta	1128	
2			

- Que, en fojas 46 se registra el nombre del abogado **Ernesto Martínez Osorio**, sin embargo, se encuentra tachado.

3	EDWIN LEON VARGELA		
4	ERNESTO MARTINEZ OSORIO	11025	
5			

- Que, el abogado **Ronald Frank Borda Quispe**, con N° Cal - Sur 01988, firmó el padrón de adherentes del abogado Alberto Luis Peralta Huatuco, estando duplicada su firma en fojas 114 y 115, quedando sin efecto una firma.



A fojas 114	A fojas 115																
 COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA SUR LISTA DE ADHERENTES ELECCIONES 2024-2025 JUNTA DIRECTIVA Dr. Alberto Luis Peralta Huatuco <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombres y Apellidos</th> <th>Reg. CALSUR</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RONALD FRANK BORDA QUISPE</td> <td>1988</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombres y Apellidos	Reg. CALSUR	Firma	1	RONALD FRANK BORDA QUISPE	1988		 COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA SUR LISTA DE ADHERENTES ELECCIONES 2024-2025 JUNTA DIRECTIVA Dr. Alberto Luis Peralta Huatuco <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombres y Apellidos</th> <th>Reg. CALSUR</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RONALD FRANK BORDA QUISPE</td> <td>1988</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombres y Apellidos	Reg. CALSUR	Firma	1	RONALD FRANK BORDA QUISPE	1988	
N°	Nombres y Apellidos	Reg. CALSUR	Firma														
1	RONALD FRANK BORDA QUISPE	1988															
N°	Nombres y Apellidos	Reg. CALSUR	Firma														
1	RONALD FRANK BORDA QUISPE	1988															



Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur

COMITÉ ELECTORAL



- Que, el abogado **Francisco Antonio Hernández Vasquez**, con N° Cal - Sur 01623, firmó el padrón de adherentes del abogado Alberto Luis Peralta Huatuco, firma que no coincide con la Firma del Legajo Oficial del Cal - Sur.

Firma Presentado En La Lista De Adherentes	Firma Del Legajo Del Cal - Sur
	

- Que, el abogado **Adrian Martin Yunque Franco**, con N° Cal - Sur 02020, firmó el padrón de adherentes del abogado Alberto Luis Peralta Huatuco, firma que no coincide con la Firma del Legajo Oficial del Cal - Sur.

Firma Presentado En La Lista De Adherentes	Firma Del Legajo Del Cal - Sur
	

- Que, la abogada **Bretsi Melissa Marquez Briones**, con N° Cal - Sur 01548, firmó el padrón de adherentes del abogado Alberto Luis Peralta Huatuco, firma que no coincide con la Firma del Legajo Oficial del Cal - Sur.

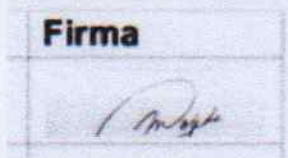

Firma Presentado En La Lista De Adherentes	Firma Del Legajo Del Cal - Sur
	





Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur

COMITÉ ELECTORAL

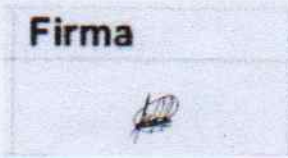

- Que, el abogado **Juan Carlos Ojeda Piskulich**, con N° Cal - Sur 01490, firmó el padrón de adherentes del abogado Alberto Luis Peralta Huatuco, firma que no coincide con la Firma del Legajo Oficial del Cal - Sur.

<i>Firma Presentado En La Lista De Adherentes</i>	<i>Firma Del Legajo Del Cal - Sur</i>
<p>Firma</p> 	

- Que, el abogado **Elvis Misael Sanchez Licapa**, con N° Cal - Sur 01881, firmó el padrón de adherentes del abogado Alberto Luis Peralta Huatuco, firma que no coincide con la Firma del Legajo Oficial del Cal - Sur.

<i>Firma Presentado En La Lista De Adherentes</i>	<i>Firma Del Legajo Del Cal - Sur</i>
<p>Firma</p> 	

- Que, la abogada **Gabriela Maria del Carmen Salvador Morales**, con N° Cal - Sur 01921, firmó el padrón de adherentes del abogado Alberto Luis Peralta Huatuco, firma que no coincide con la Firma del Legajo Oficial del Cal - Sur.

<i>Firma Presentado En La Lista De Adherentes</i>	<i>Firma Del Legajo Del Cal - Sur</i>
<p>Firma</p> 	



Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur

COMITÉ ELECTORAL

- Que, el abogado **Abel Chipana Ayala**, con N° Cal - Sur 01991, firmó el padrón de adherentes del abogado Alberto Luis Peralta Huatuco, firma que no coincide con la Firma del Legajo Oficial del Cal - Sur.

Firma Presentado En La Lista De Adherentes	Firma Del Legajo Del Cal - Sur
Firma 	

- Que, el abogado **Ronald Nelson Rojas Damasco**, con N° Cal - Sur 01471, firmó el padrón de adherentes del abogado Alberto Luis Peralta Huatuco, firma que no coincide con la Firma del Legajo Oficial del Cal - Sur.

Firma Presentado En La Lista De Adherentes	Firma Del Legajo Del Cal - Sur
Firma 	

SETIMO: Que, de acuerdo al cronograma electoral corresponde que a la fecha se publiquen las listas inscritas, las cuales deben haber cumplido todos los requisitos de forma previstos en el Reglamento General de Elecciones, por lo que **SE RESUELVE: Declarar INSCRITA la lista de candidatos a Decano y Junta Directiva presidida por el señor Alberto Luis Peralta Huatuco candidato a Decano**, la cual se encuentra conformada de la siguiente manera: Oscar Martín Zuñiga Cano candidato a Vicedecano, Ernesto Guillermo Martínez Osorio candidato a Secretario General, José Antonio Urquiza Maggia candidato a Director de Economía, Carlos Brayan Rivera Marmanillo



Ilustre Colegio de Abogados Lima Sur **COMITÉ ELECTORAL**

candidato a Director de Defensa Gremial, Rogelio Víctor Velásquez Alarcón candidato a Director Académico, Manuel José Olivos Placencial candidato a Director de Derechos Humanos, Esther Gloria Gonzales Quiroga candidata a Directora de Ética Profesional, Elvia Medalid Dolci Sal Y Rosas candidata a Directora de Comisiones y Consultas, Fredy Montes Aroni candidato a Director de Informática, Eduardo Tafur Zorrilla candidato a Director de Extensión Social y Participación Miguel Ángel Hurtado Valenzuela candidato a Director de Biblioteca, Felipe Barazorda Cebrian candidato a Director de Bienestar Social , debiéndose notificar la presente al solicitante y su personero legal los correos electrónicos jhoncarlos.derechopei@gmail.com y perfsac@gmail.com, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Dr. Oswaldo Arroyo Novoa
Presidente



Dr. Pablo Ayalos Cano
Vicepresidente



Dra. Lynda Palomino Ayquipa
Secretaria